



MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES

PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

2022



Presupuesto General de la Administración Municipal
Año 2022

Contenido	Pag.
Tapa.....	01
Índice.....	02
Nota.....	03
Mensaje de Elevación.....	05
Generales	18
Proyecto de Ordenanza.....	19
Esquema Ahorro – Inversión.....	23
Balance Financiero Preventivo.....	24
Recursos	25
Recursos Financiero Analítico.....	26
Erogaciones	27
Erogaciones y Amortizaciones	28
Funcionamiento	29
Partida Personal.....	30
Bienes de Consumo:.....	31
Servicios no Personales.....	32
Transferencias	33
Transferencias para financiar Erogaciones Corrientes.....	34
Inversiones	35
Bienes de Capital.....	36
Plan de obras Publicas.....	37
Anexo de la partida Personal: incluye propuesta salarial.....	38
Partida Personal: Escalafón Comparativo 1º Aumento	39
Partida Personal: Escalafón Comparativo 2º Aumento.....	40
Anexo Personal – Nomina.....	41



Los Conquistadores, 10 de Diciembre de 2021

Al Señor Presidente del
Honorable Concejo Deliberante
De Los Conquistadores
Ariel Alcides Comparin
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y al Honorable Concejo Deliberante que preside con el objeto de presentar para consideración y tratamiento el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Municipal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

La remisión del Proyecto de Ordenanza se realiza en los términos previstos por el Artículo 240° inciso 10° de la CONSTITUCIÓN PROVINCIAL y del Artículo 108° inciso g) de la Ley Orgánica de Municipios 10.027 y modificatorias.

Previo a detallar las principales características del proyecto adjunto, es oportuno destacar algunas observaciones generales sobre las variables económicas del País, en coincidencia de lo manifestado en oportunidad de la elevación de los presupuestos nacional y provincial.

Se mantiene la situación del contexto atípico por la crisis sanitaria generada por el COVID-19 pero con expectativa de un 2022 en la senda del crecimiento de nuestra economía, luego de la masiva campaña de vacunación llevada a cabo durante el 2021 y a la gran inversión realizada en el sector salud.

En el caso de la economía argentina, la estimación plasmada en el Proyecto de Presupuesto Nacional para 2021 enviado al Congreso Nacional el 15 de Setiembre pasado, muestra entre sus supuestos un crecimiento real del PBI en 2021 del 8% con lo que se recuperaría gran parte de la caída por la pandemia, y abre un camino de crecimiento para lograr recuperar la caída económica pre pandémica, que en lo que refiere a las estimaciones para el año 2022 en nuestro país, la recuperación de la economía se ubicaría en torno al 4%.

Para la formulación del Proyecto de Presupuesto que se remite, se han tomado en consideración las variables macroeconómicas que surgen del marco macro-fiscal elaborado por el Gobierno Nacional conforme lo establecido por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y adoptadas por la Provincia de Entre Ríos para el Presupuesto 2022.

En función de ello, se consideraron las siguientes variables promedio anuales:

- a) Tipo de cambio nominal (promedio) de \$/US\$: \$131,10
- b) Variación anual IPC: 33,0%
- c) Variación real PIB: 4%
- d) Crecimiento de los recursos tributarios 2022/2021: 45,0%



Con respecto al Proyecto que elevo, se presenta a continuación una breve síntesis de las principales políticas presupuestarias planteadas tanto en términos de recursos como en términos de gastos.



1. RECURSOS

1.1 Cálculo de Recursos

El total de recursos corrientes y de capital para el año 2022 se estiman en \$345.649.193. Por recursos corrientes se proyectan percibir \$159.558.931, que representan el 46% de los recursos totales, mientras que los recursos de capital se estiman en \$186.090.262, representando el 54% del total.

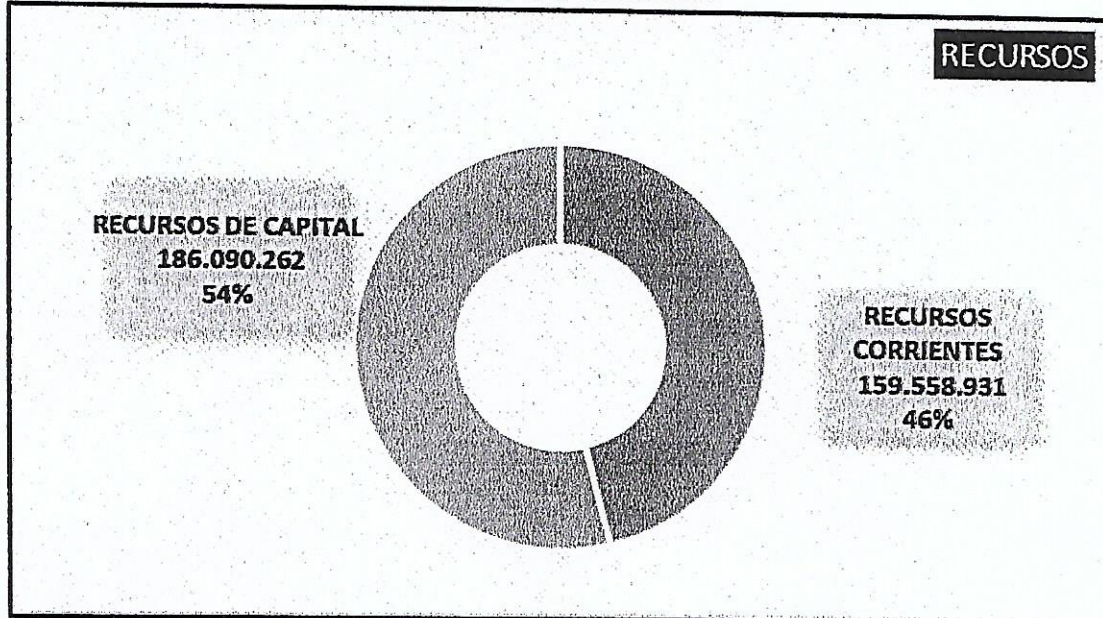


Gráfico N° 1: Total Recursos

1.1.1 Recursos Corrientes

Los Recursos corrientes se conforman por los ingresos tributarios y los ingresos no tributarios.

A continuación se expone la composición de los recursos corrientes estimada para el año 2022:

CONCEPTO	IMPORTE	% SOBRE EL TOTAL
Recursos corrientes tributarios	\$ 155.958.331	98%
Recursos corrientes no tributarios	\$ 3.600.600	2%
TOTAL RECURSOS CORRIENTES	\$ 159.558.931	100%

Tabla N° 1: Recursos corrientes

Los Recursos tributarios son los que representan la mayor parte del ingreso y corresponden a los originados en la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes, tales como los impuestos, tasas y contribuciones.



Asimismo, los Recursos Tributarios pueden ser de origen Municipal o proveniente de otras jurisdicciones, específicamente la coparticipación de impuestos nacionales y provinciales.

Los Recursos no tributarios corresponden a los ingresos no derivados de fuentes tributarias, como son los ingresos por derechos, regalías, alquileres, primas, multas, concesiones, etc.

1.1.1.1 Recursos corrientes tributarios

Del total de recursos tributarios se destaca la importante dependencia que el municipio tiene de los recursos coparticipables, tanto de origen nacional como la parte correspondiente a tributos provinciales, los que juntos representan un 96% del total de recursos tributarios, por un valor de \$149.418.331 anuales.

Por impuestos nacionales se estiman \$137.929.318 que representan un 89%, por impuestos provinciales \$11.489.013, equivalente al 7%, y por último por recursos tributarios de Jurisdicción Municipal se estiman recaudar \$6.540.000 que representan el 4% del total.

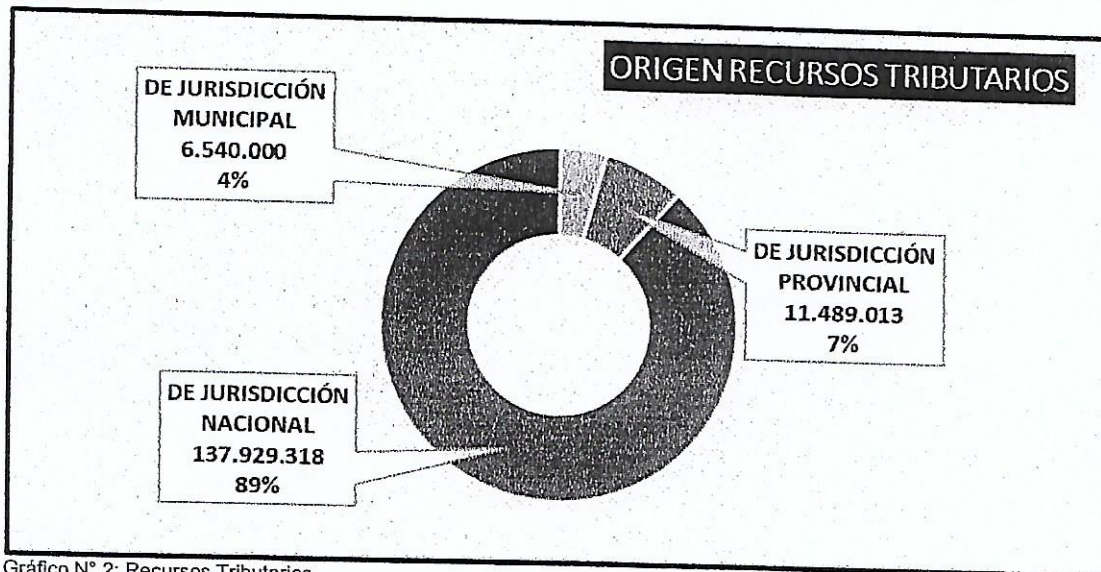


Gráfico N° 2: Recursos Tributarios

1.1.1.1.1 De Jurisdicción Municipal

Como se señaló anteriormente, la recaudación de la Ciudad de Los Conquistadores para el año 2022 por ingresos tributarios propios se estiman en \$6.540.000, lo que representa el 4% de los recursos corrientes.

Estos recursos incluyen las tasas municipales: tasa general inmobiliaria, tasa por inspección sanitaria, higiene y seguridad, tasa por servicios sanitarios, tasa por actuaciones administrativas, y las contribuciones, siendo su principal componente la Contribución Especial por Servicios Eléctricos, de la que se espera percibir \$5.675.000, equivalentes al 87% del total de los recursos corrientes tributarios municipales.

1.1.1.1.2 De Jurisdicciones Nacional y Provincial (De otras jurisdicciones)

De acuerdo a las estimaciones proyectadas por la Dirección General de relaciones fiscales con municipios, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos, en el marco del Presupuesto Provincial 2022, tal como



surge del apartado Coparticipación a Municipios y Comunas del Mensaje de Elevación del referenciado Presupuesto, se ha estimado para el Ejercicio 2022 una transferencia para nuestra ciudad, en función del régimen establecido en la Constitución Provincial, de \$137.929.318 de coparticipación Nacional y \$11.489.013 de coparticipación provincial (ambos incluyen las garantías de coparticipación).

1.1.1.2 Recursos corrientes no tributarios

Se incluyen aquí los recursos que no clasifican como de origen tributario, siendo todos de jurisdicción municipal, por un total de \$3.600.600 que representa el 2% del total de los recursos corrientes, siendo sus principales componentes los ingresos que se esperan recibir en el marco de la realización de la Fiesta de la bailanta, por \$2.000.000 (56%) y los intereses por la colocación de disponibilidades en operaciones financieras por \$682.350 (19%).

1.1 .2 Recursos de Capital

Los recursos de capital son los provenientes de la disminución de activos de la inversión real, de la disminución de la inversión financiera y las transferencias recibidas de otros agentes para financiar gastos de capital. Están previstos en un total de \$186.090.262, que corresponden íntegramente a transferencias para financiar erogaciones de capital.

1.1 .2.1. Transferencias para financiar erogaciones de capital

Se incluyen los recursos que está previsto percibir del sector público nacional y provincial, que no suponen contraprestación de bienes o servicios, sin cargo de devolución, y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones de capital.

En tal sentido, se encuentra vigente la Resolución de Directorio N° 974/21 IAPV mediante la cual se aprobó la cesión del contrato de obra pública entre la Municipalidad de Los Conquistadores y la empresa PEMM CONSTRUCCIONES, en el marco de la obra denominada "LOS CONQUISTADORES 20 VIVIENDAS (PROTOTIPO MADERA)" cuyo financiamiento corresponde al IAPV, a partir de la cual la Municipalidad de Los Conquistadores viene ejecutando la obra consistente en Obras de Viviendas, Proyecto Urbano y Mensuras y Obras de Infraestructura y Complementarias de Viviendas. Por dicho concepto se espera recibir en el ejercicio 2022 un monto total de \$55.629.034.

Por otro lado, este 10 de Diciembre del 2021 se ha suscripto un convenio histórico con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), por el cual se estima recibir en el ejercicio 2022 un total de \$130.461.228 para la ejecución de la obra "RED CLOACAL OESTE" que mejorará la infraestructura de los servicios sanitarios de la ciudad.



2. EROGACIONES

2.1 Composición Económica del Gasto

El total de erogaciones para el ejercicio fiscal 2022 se estiman en \$346.413.193. De acuerdo a la naturaleza económica, las erogaciones se puede dividir en gastos corrientes, sobre los cuales se proyecta un total de \$124.460.976, lo que representa un 36% de los gastos totales, y por otro lado gastos de capital, que se estiman en \$221.952.217, representando un 64% del total.

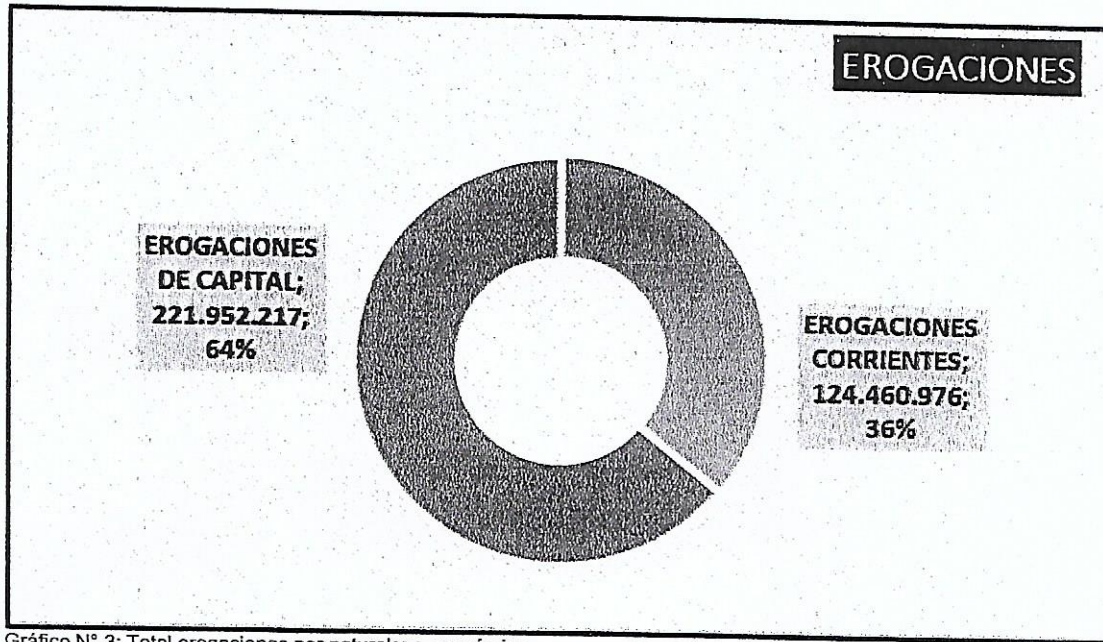


Gráfico N° 3: Total erogaciones por naturaleza económica

2.1.1 Gastos corrientes

Comprenden las erogaciones destinadas a las actividades de funcionamiento del municipio, de producción de bienes y servicios, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos, y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios para los destinatarios, por razones generalmente de política social.

2.1.2 Gastos de capital

Son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras, que incrementan el activo del Municipio y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. Los gastos de capital incluyen la inversión real, las transferencias de capital y la inversión financiera.

2.2 análisis de las erogaciones por objeto del gasto

Esta forma de exponer y analizar las erogaciones permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.



2.2.1 Personal

Comprende la retribución de los servicios personales prestados al municipio en relación de dependencia, las contribuciones patronales que el municipio debe asumir, adicionales de diversa índole y el sueldo anual complementario. Se estima para el 2022 un total de \$49.979.411.

Dichos servicios están destinados a atender el funcionamiento político, de la administración y los servicios generales que se brinda a la comunidad

El total de la partida comprende a la planta permanente, la planta transitoria, el personal contratado, los adicionales especiales, los servicios extraordinarios y el concejo deliberante, con la participación que a continuación se detalla:

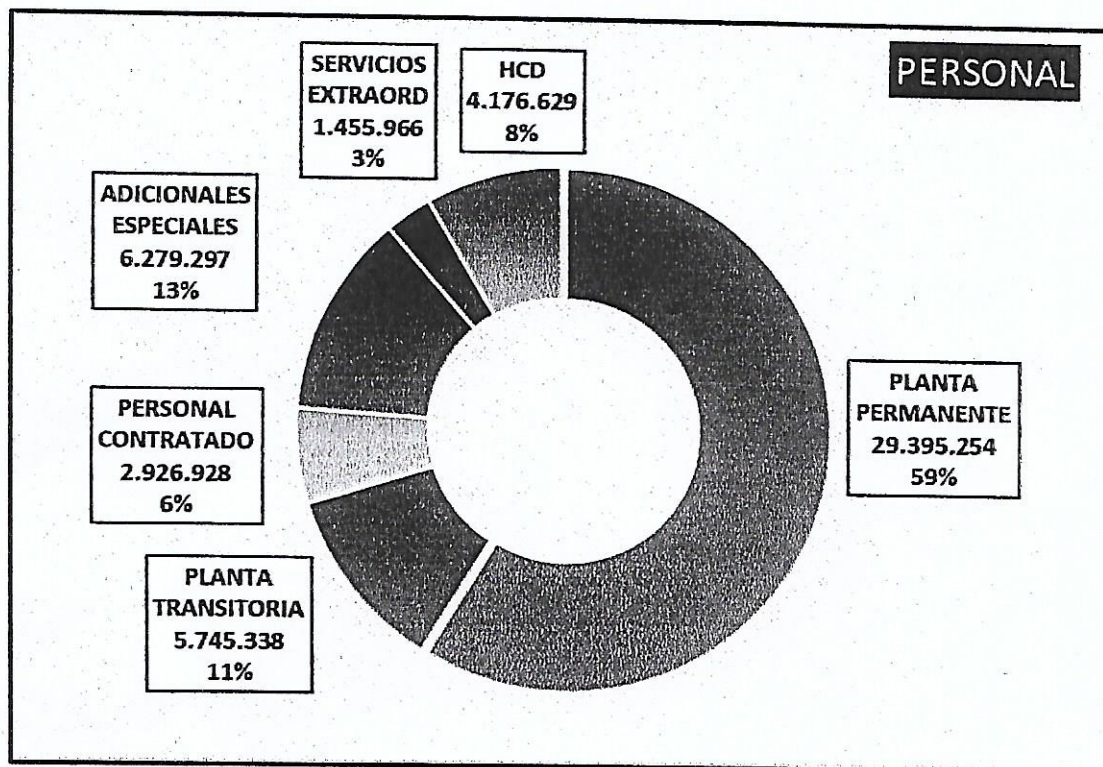


Gráfico N° 4: Gastos en Personal

Actualmente la planta se compone de 30 (treinta) cargos en planta permanente y planta transitoria, 7 (siete) los contratados de servicios, 10 (diez) los funcionarios políticos y 9 (nueve) los cargos del Concejo Deliberante distribuidos en Presidente y un Secretario y 7 (siete) Concejales, alcanzando un total de 56 (cincuenta y seis) cargos entre agentes y funcionarios políticos de los cuerpos ejecutivo y deliberativo.

ESCALAFÓN DE SUELDOS

Se agregan a continuación los escalafones que actualmente se aplican a las 10 categorías para los salarios básicos del empleado municipal, en función de la última actualización aplicable a partir de septiembre del 2021:



CATEGORÍA 10	\$ 14.461,85
CATEGORÍA 9	\$ 15.040,33
CATEGORÍA 8	\$ 16.052,66
CATEGORÍA 7	\$ 16.486,51
CATEGORÍA 6	\$ 17.498,83
CATEGORÍA 5	\$ 19.668,12
CATEGORÍA 4	\$ 21.114,29
CATEGORÍA 3	\$ 25.742,09
CATEGORÍA 2	\$ 30.948,36
CATEGORÍA 1	\$ 36.154,62

El salario mínimo garantizado de bolsillo está fijado en \$25.341,29.

Asimismo, se detalla a continuación la composición de la nómina de empleados de la planta permanente y transitoria, en función de las categorías que ostentan:

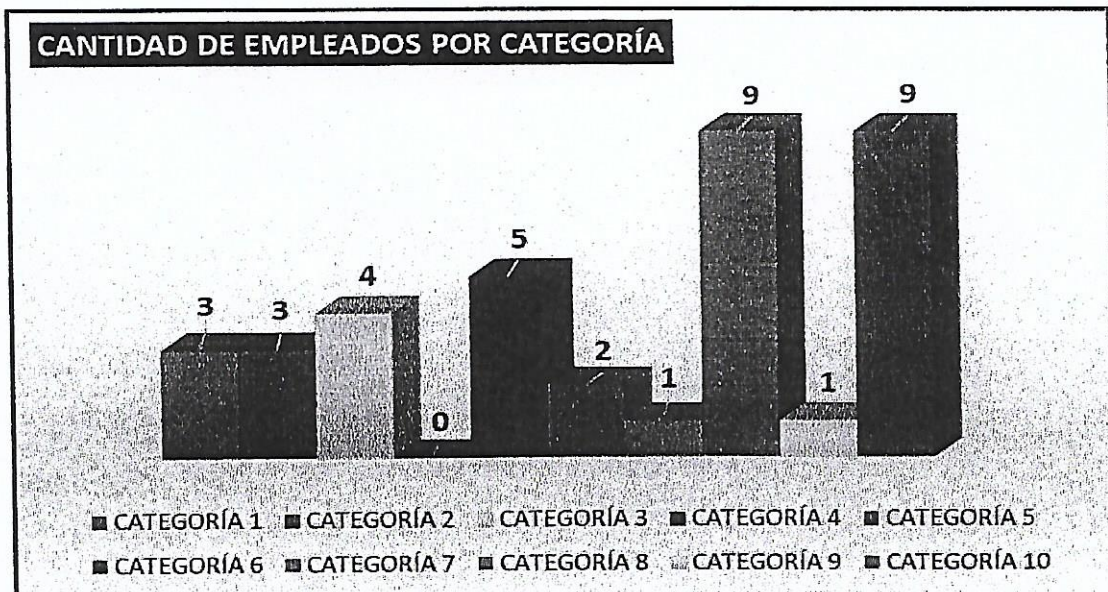


Gráfico N° 5: Empleados por categoría



POLÍTICA SALARIAL

Siguiendo con la política aplicada en años anteriores, desde la administración municipal se pretende acompañar a nuestros agentes y proteger sus haberes de la pérdida del poder adquisitivo por el contexto inflacionario de nuestro país. En tal sentido, se decidió incluir en el presupuesto del año 2022 dos nuevos aumentos, el primero en el mes de Febrero de un 20% y el segundo en el mes de Julio de un 10%, respecto a los haberes actualizados al mes de febrero, originando un aumento acumulativo anual del 32%.

2.2.2 Bienes de Consumo

Se incluyen aquí los materiales y suministros consumibles para el funcionamiento general del municipio, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. La partida total está prevista en \$23.302.100, destacando que la mayor parte está destinada a la atención del parque automotor en nafta, gas oíl, filtros, lubricantes, neumáticos y repuestos, por \$10.894.374, esto es un 47% del total de la partida. Para el próximo año es necesario realizar una profunda renovación de los neumáticos de los vehículos de la flota municipal, para garantizar su óptimo funcionamiento. Por otro lado, un 24% de la partida está destinada a materiales de construcción con valores cercanos a los \$5.460.000 anuales. En cuanto a gastos generales para la administración, tales como papelería, útiles de oficina, limpieza, ropa de trabajo, repuestos para maquinas de oficinas, entre otros, está previsto un 12% del total de la partida. Se incluye en esta partida asimismo el gasto destinado a materiales e insumos para el alumbrado público, por un 7%, y un 3%, destinado a materiales e insumos para Obras Sanitarias. El remanente está distribuido en gastos varios, entre los que se encuentran, a fin de ejemplificar, los gastos protocolares y de viajes por gestiones varias tanto del Departamento Ejecutivo como del Concejo Deliberante.

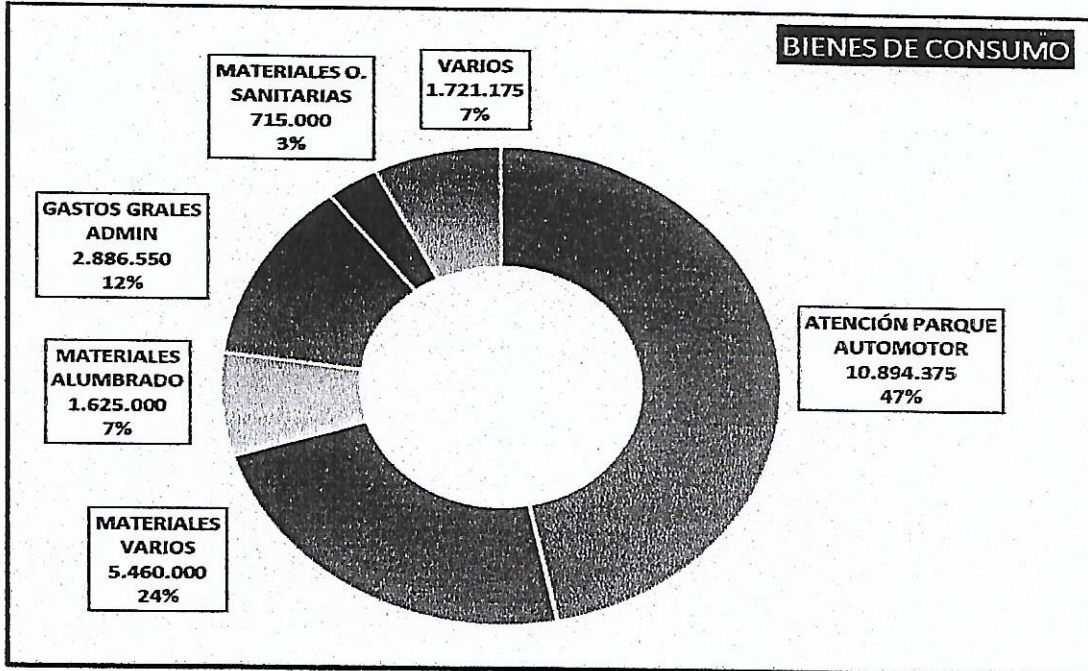


Gráfico N° 6: Bienes de Consumo



2.2.3 Servicios no personales

Se trata de servicios necesarios para el funcionamiento del municipio, prestados por terceros ajenos al mismo, estimados en un total de \$40.300.178. En esta partida se incluyen como componentes principales, las cuotas por el leasing gestionado con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE) para la adquisición de una motoniveladora 0km y un Chasis cabina simple, ambas operaciones aprobadas por Ordenanzas HCD N° 96/21 y 97/21, por un total de \$11.933.625 equivalentes a 11 meses de cánones, proyectando iniciar los pagos en Febrero del 2022. Están incluidos asimismo en la partida, el gasto por consumo de electricidad, los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos y maquinarias, honorarios por asesoramientos técnicos y profesionales, las erogaciones destinadas a oficios y servicios, los seguros del personal municipal y vehículos, los servicios de obras sanitarias y otros servicios varios, entre los que se destacan los relacionados a telefonía, fletes, pasajes, publicidad, entre otros. Se expone a continuación gráfico resumen.

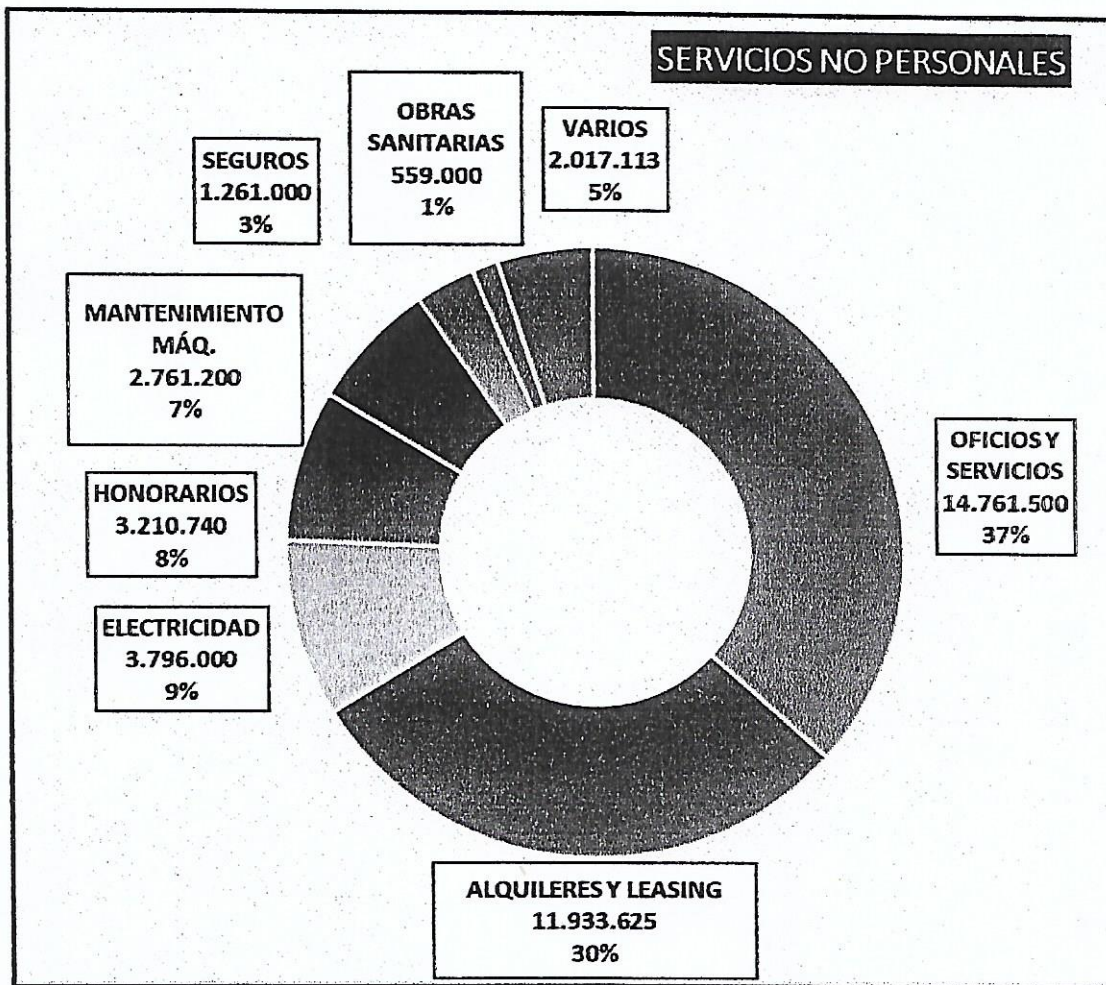


Gráfico N° 7: Servicios No Personales



2.2.4 Bienes de uso

Son gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital: estos gastos comprenden las instalaciones, construcciones, equipos, rodados, muebles y otros que sirven para producir otros bienes y servicios y que no se agotan en el primer uso que de ellos se hace. Forma parte de este inciso el plan de trabajos públicos previsto para el 2022.

2.2.4.1 Bienes Preexistentes

Está previsto por este concepto un total de \$1.600.000 para atender las erogaciones que demanden los trámites necesarios para incorporar al patrimonio municipal de manera formal algún lote de terreno que permita afectarse a nuevos emprendimientos inmobiliarios con fines sociales como así también los gastos necesarios para efectuar usucapión de tierras con idéntico destino.

2.2.4.2 Construcciones – Trabajos Públicos

Se trata del gasto total del plan de trabajos públicos previstos para el 2022, que alcanza la suma de \$211.718.217. Se detalla a continuación los diversos orígenes de financiación del total de obras a ejecutar:

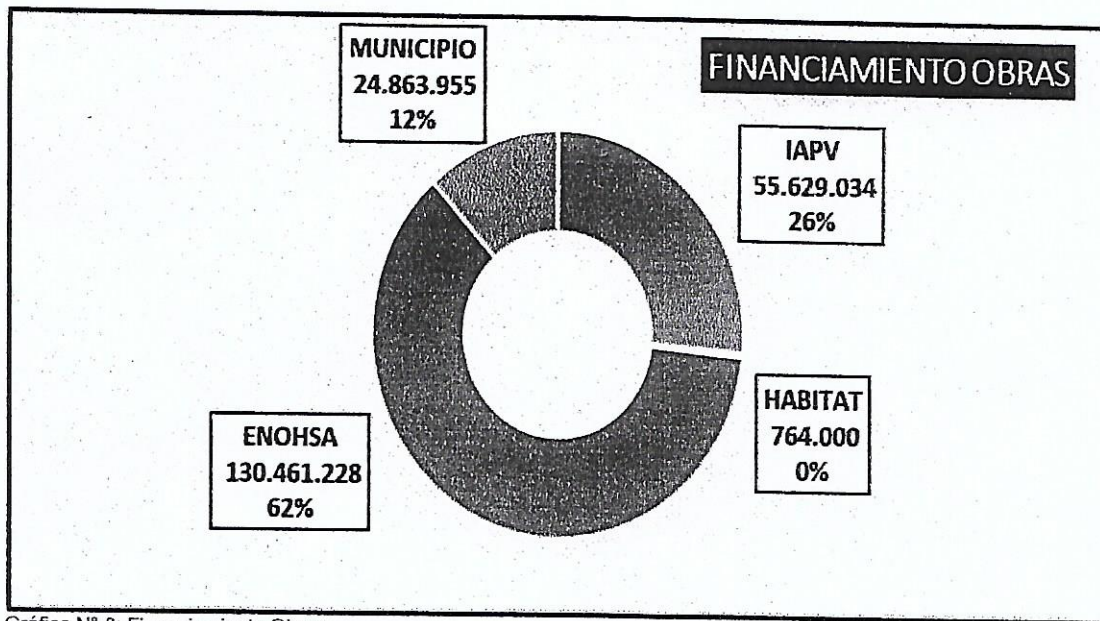


Gráfico N° 8: Financiamiento Obras

En relación a la obra financiada por IAPV, la Resolución de Directorio N° 974/21 IAPV aprobó la cesión del contrato de obra pública suscripta el 11 de Diciembre del 2020 entre la Municipalidad de Los Conquistadores y la empresa PEMM CONSTRUCCIONES, en el marco de la obra denominada "LOS CONQUISTADORES 20 VIVIENDAS (PROTOTIPO MADERA)", licitación pública 36/18, en el marco del programa provincial "PRIMERO TU CASA" a partir de la cual la Municipalidad de Los Conquistadores viene ejecutando la obra consistente en Obras de Viviendas, Proyecto Urbano y Mensuras y Obras de Infraestructura y Complementarias de Viviendas. Por



dicho concepto se espera recibir en el ejercicio 2022 un monto total de \$55.629.034 que incluye valores de obra históricos y adecuaciones de precios. En cuanto al convenio con ENOHSA, en el marco del plan "ARGENTINA HACE", suscripto el 10 de Diciembre del 2021, se espera recibir en el 2022 el total a financiar por el citado organismo, por 130.461.228, para ejecutar en un plazo de 6 meses la obra "RED CLOACAL OESTE", destacando que con el acompañamiento del ENOHSA, y mediante la concreción de esta firma, el municipio alcanzará el 65% de red cloacal que actualmente estaba faltando en nuestra localidad. Logrando el 100% del servicio en la planta urbana. Dicho convenio permitirá que el Municipio alcance a aquellos vecinos que aún no cuentan con el servicio.

Se encuentra incluido el remanente del ejercicio anterior en el marco del programa HABITAT, del que se espera concretar su ejecución completa, por \$764.000.

Por último, está previsto un plan general de trabajos a financiarse con recursos del erario municipal, entre los que se encuentran los trabajos viales, trabajos de viviendas, puesta en valor de edificios municipales, obras relacionadas con el alumbrado público, obras sanitarias, la atención de parques, plazas y paseos públicos y obras de carácter deportivas, por un monto total de \$24.863.955 con la proporción que a continuación se detalla:

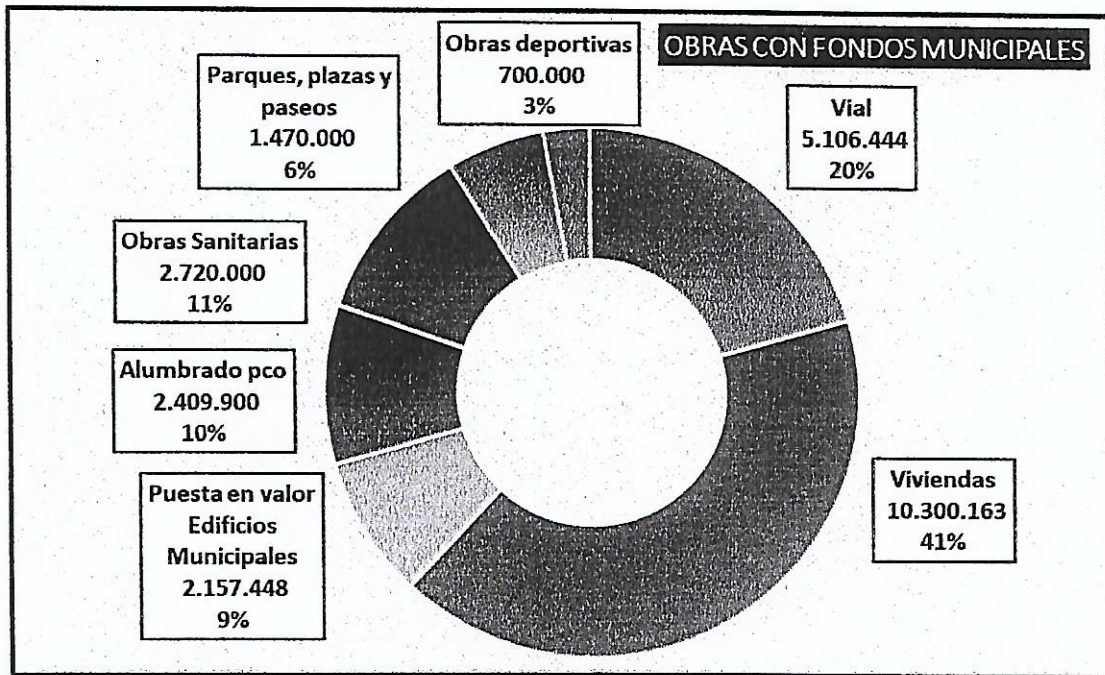
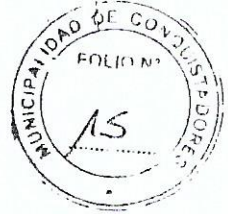


Gráfico N° 9: Obras con financiamiento municipal

2.2.4.3 Maquinaria y Equipo

El total de la partida está previsto en \$8.634.000. El componente principal de la misma está relacionado con adquisiciones de rodados. Por un lado, el pago de las últimas cuotas de los planes autoahorros con los que se adquirieron las unidades Pick Up Amarok 2.0.TDI, plan 70/30 del que se abonaran las cuotas 68 a 72, y el plan 100%



correspondiente a la Peugeot Partner del que se abonaran las cuotas 81 a 84. Por otro lado, se estima adquirir un motovehículo y un camión tipo KIA, para renovar la flota automotor actual. En total el concepto "Rodados" se estima en \$4.484.000 equivalente al

52%. El remanente de la partida se divide en gastos de adquisición de Muebles y Útiles, equipamiento administrativo, de servicios públicos y a herramientas y pequeñas máquinas, por los valores y proporción que se detalla a continuación:

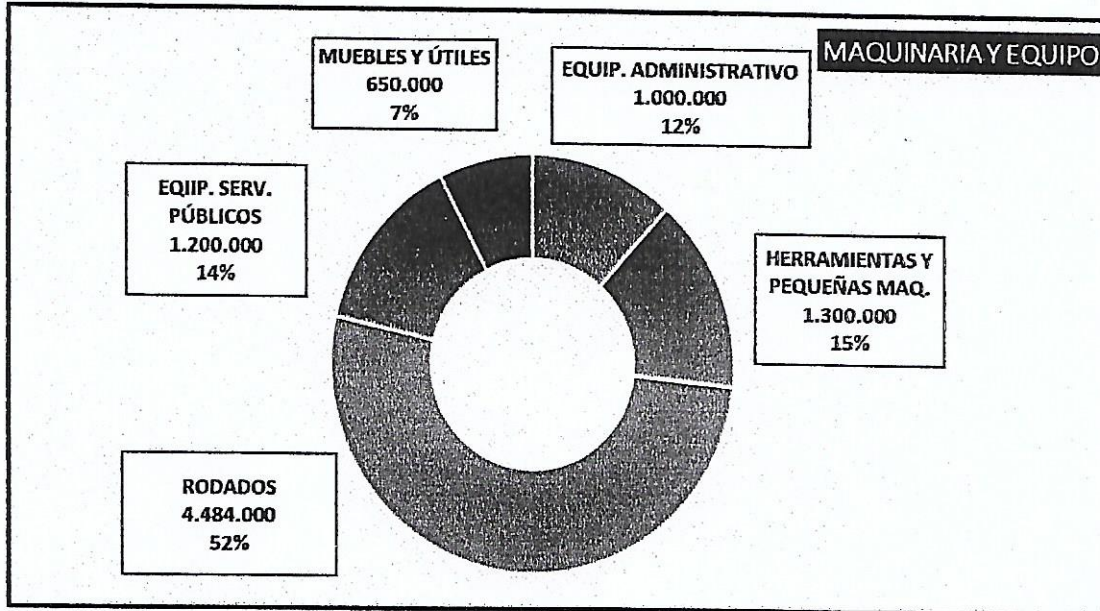


Gráfico N° 10: Maquinaria y equipo

2.2.5 Transferencias

Gastos que implican salidas de fondos que no suponen la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrables por los beneficiarios y de carácter gratuito. Corresponde exclusivamente a entrega en dinero y no a transferencias en especies. El total de la partida está previsto en \$10.879.288.

2.2.5.1 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes

Se incluyen los subsidios para atender gastos corrientes a favor de instituciones sin fines de lucro, cooperativas y empresas privadas. Incluye becas de estudio, subsidios para el desarrollo de actividades profesionales y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos.

2.2.5.1.1 Actividades no lucrativas

Se trata del principal concepto y está previsto un total de \$6.327.813 anuales que representa un 57% de la partida general de transferencias. Dentro de esta subpartida se encuentran las transferencias destinadas a deportes, cultura, educación, turismo, talleres culturales y el taller sonrisitas, con la participación que se detalla a continuación:

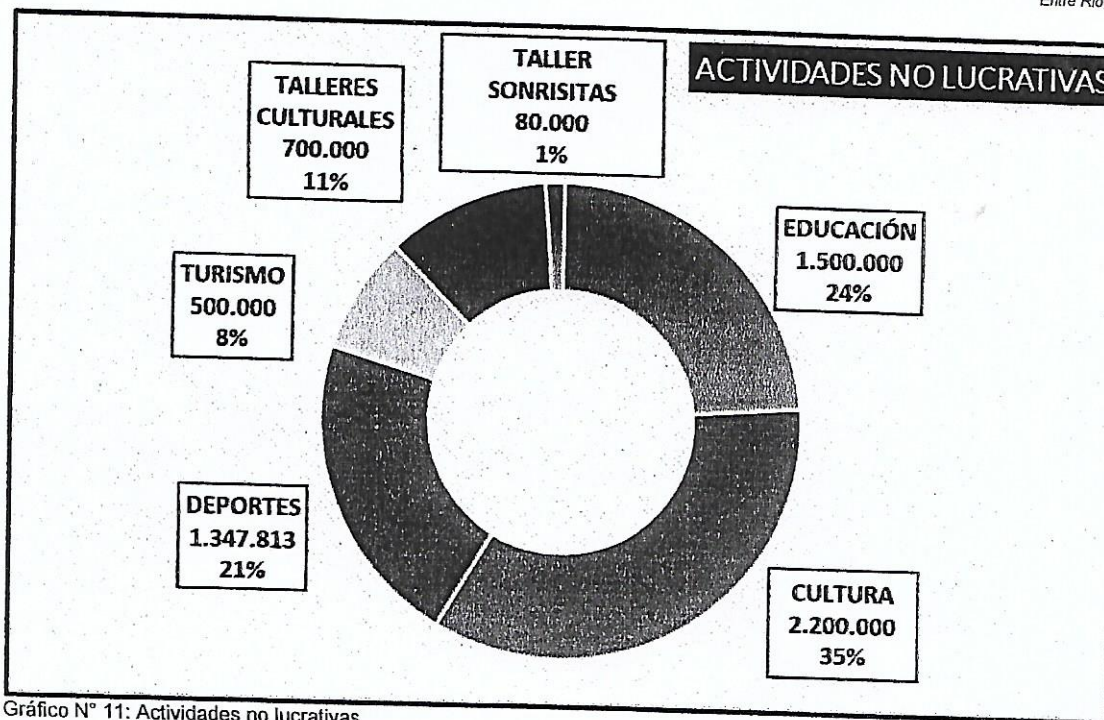


Gráfico N° 11: Actividades no lucrativas

2.2.5.1.2 Asistencia social

Gastos con fines de interés sociales, destinados a las acciones inherentes a la prestación de servicios de salud para favorecer el buen estado sanitario de la comunidad, incluyendo servicios de traslado de enfermos, estudios médicos y las tareas de divulgación y concientización al respecto, el saneamiento ambiental para minimizar los factores de riesgo para la salud de la población, control bromatológico, promoción y asistencia social, apoyo a la educación a través del aporte de útiles escolares y vestimenta y traslados de estudiantes terciarios y universitarios, y otros servicios sociales como los servicios de sepelio, el merendero municipal y los consumos de energía eléctrica. El total previsto de la partida es de \$4.001.475, equivalente al 37%.

2.2.5.2. Transferencias al sector público provincial para financiar gastos corrientes

Por dicho concepto está previsto un total de \$550.000, que se traducen en, por un lado, gastos de seguridad con aporte de combustible para los móviles policiales de la policía de la Provincia de Entre Ríos por \$150.000; y por otro, aportes varios a entes públicos de carácter religiosos, deportivos, culturales, educativos y de salud por un total de \$400.000.



3. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Las fuentes financieras para el ejercicio fiscal 2022 corresponden exclusivamente al remanente de Fondos Afectados del ejercicio 2021, en particular del Plan Hábitat por \$764.000.

Con la descripción realizada, se remite el presente Proyecto para su tratamiento, conforme a las atribuciones y deberes establecidos por el Artículo 95º inciso n) de la Ley Orgánica de Municipios 10.027.

La documentación que se remite se integra con el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Municipal Ejercicio 2022 y las correspondientes planillas anexas a su articulado e información complementaria.

Sin más, saludo a Usted y por su intermedio a los miembros de ese Honorable Cuerpo con la más atenta y distinguida consideración.

Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES

Adriana Meza Torres
Presidente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES

PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

2022

GENERALES

Bartolomé Mitre N°84 | C.P: 3183 | Los Conquistadores , Entre Ríos , Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com



PROYECTO de ORDENANZA

Los Conquistadores (Entre Ríos), 10 de diciembre de 2021

VISTO:

Las prescripciones legales establecidas en la Ley Orgánica de Municipios N°10027 respecto del Presupuesto General de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se han estimado los recursos para el año 2022;

Que se ha proyectado el gasto total de funcionamiento y el plan de inversiones físicas y obras públicas;

Por ello:

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Los Conquistadores eleva a consideración del CONCEJO DELIBERANTE el siguiente:

PROYECTO de ORDENANZA

Artículo 1°).- Fijase en la suma de pesos trescientos cuarenta y seis millones cuatrocientos trece mil ciento noventa y tres (\$ 346.413.193) las EROGACIONES del Presupuesto General de Administración Municipal para el Ejercicio 2021 detallado analíticamente en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza, y distribuidas económicamente de la siguiente manera:

RUBROS	IMPORTES
EROGACIONES CORRIENTES	124.460.976
EROGACIONES DE CAPITAL	221.952.217
TOTAL DE EROGACIONES	346.413.193

El Departamento Ejecutivo distribuirá analíticamente los créditos al máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores presupuestarios, pudiendo reasignar, por finalidad, función y jurisdicción los importes consignados en las partidas de Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias y Bienes de Uso.

Facúltase a la Secretaría de Gobierno a establecer las medidas que sean pertinentes a efectos de propender a una eficiente y eficaz administración del gasto a través de sus áreas dependientes.

Artículo 2°).- Estimase en la suma de pesos trescientos cuarenta y seis millones cuatrocientos trece mil ciento noventa y tres (\$ 346.413.193) el CÁLCULO DE RECURSOS de la Administración Municipal, destinados a atender los gastos fijados por el artículo 1°, detallado analíticamente en cuadros y planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza y distribuidas sintéticamente como sigue:

RUBROS	IMPORTES
RECURSOS CORRIENTES	159.558.931
RECURSOS DE CAPITAL	186.090.262
FINANCIAMIENTO	764.000
TOTAL DE RECURSOS	346.413.193



Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

El Departamento Ejecutivo podrá ampliar el Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos, cuando se produzcan nuevos o mayores ingresos por sobre los que se estiman en la presente, y/o cuando sea factible la incorporación de saldos no utilizados de recursos de ejercicios anteriores, debiendo efectuarse la comunicación al Honorable Concejo Deliberante.

DE LAS NORMAS SOBRE PERSONAL

Artículo 3°).- Fijase en treinta (30) el número de cargos de planta permanente y transitoria en actividad, siete (7) los contratos de servicios, diez (10) los cargos de funcionarios políticos del Departamento Ejecutivo Municipal y en nueve (9) los cargos del Concejo Deliberante. Estas cantidades en número de cincuenta y seis (56) constituyen el límite máximo de los cargos en personal y su habilitación quedará supeditada a que se hallen comprendidas en las estructuras organizativas aprobadas o que se aprueben en cada jurisdicción.

Artículo 4°).- Serán nulos los actos administrativos y los contratos celebrados por cualquier autoridad, aunque tuviera competencia para realizarlos, si de los mismos resultare la obligación de pagar alguna suma de dinero que no estuviesen contempladas en el Presupuesto General de la Administración Municipal. Serán igualmente nulos los actos administrativos que designen personal en la planta permanente cuando no existan cargos vacantes y los correspondientes créditos presupuestarios existentes para tal fin y sólo podrán realizarse calificaciones y/o promoción de ascensos cuando surgiera de una vacante especialmente identificada. El presente artículo tiene carácter orgánico y permanente.

DE LAS NORMAS SOBRE EL GASTO

Artículo 5°).- Facúltase al Departamento Ejecutivo a modificar en sus respectivos ámbitos, mediante transferencias compensatorias de créditos entre partidas, los montos determinados en esta Ordenanza, asegurando un estricto equilibrio fiscal, respetando los principios del Artículo 35° de la Constitución Provincial y los Artículos 155°, 156° y concordantes de la Ley N° 10.027, sin autorizarse gastos que no cuenten con el correlato de los recursos para su financiamiento.

Artículo 6°).- Si durante el ejercicio, la proyección de la recaudación a obtener en un determinado recurso o financiamiento supera el cálculo respectivo previsto en el Presupuesto, como así también si se reciben subsidios y/o aportes no reintegrables no afectados no previstos, el Departamento Ejecutivo podrá incrementar las partidas de erogaciones en la misma cuantía, de modo de ajustarlas a los requerimientos de la ejecución, conforme a los términos previstos por la Ley N°10027 y modificatorias.

Por el contrario, si durante el ejercicio, la recaudación proyectada y/u obtenida no supera los montos estimados, el Departamento Ejecutivo deberá ajustar su presupuesto de gastos en la medida de la menor recaudación, siempre que no se altere la prestación de los servicios municipales esenciales y teniendo en cuenta las facultades que otorga la referida Ley Orgánica de Municipios.

En ambos casos, el Departamento Ejecutivo comunicará al Concejo Deliberante, los correspondientes incrementos y/o disminuciones del presupuesto vigente, a los efectos de permitir su seguimiento.

Artículo 7°).- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ajustar el Presupuesto General, incorporando las partidas presupuestarias especiales de recursos y de gastos necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas con recursos afectados de la siguiente naturaleza:

- a) Provenientes de las operaciones de crédito público autorizadas por el Concejo Deliberante en la presente Ordenanza, o en Ordenanzas específicas anteriores vigentes y/o posteriores a aprobar,
- b) Provenientes de donaciones, herencias o legados, con destino específico, a favor del Estado Municipal;
- c) Provenientes de Leyes u Ordenanzas especiales, u otras normas con alcance Municipal que creen recursos destinados a la Municipalidad y que tengan afectación específica;
- d) Provenientes de Convenios o por adhesión a Leyes o Decretos nacionales o provinciales con vigencia en el ámbito provincial v/o municipal.



e) Provenientes de acuerdos de obras reembolsables, contribuciones de mejoras o sobretasas afectadas, realizados con los vecinos beneficiados por una determinada obra pública, no previstos en el cálculo de recursos del presente presupuesto.

La autorización está limitada a los aportes que efectivamente se perciban a tal efecto, incrementando las partidas de recursos y de gastos correspondientes en la misma cuantía para mantener el equilibrio presupuestario, y quedando condicionada la utilización de las respectivas partidas de Erogaciones a la efectiva percepción de esos recursos.

Se autoriza contemplar las siguientes situaciones especiales, con el objeto de mejorar los plazos de ejecución:

a) Podrán iniciarse los trámites contables y de compras o de obras públicas pertinentes antes de la percepción efectiva de los fondos en los casos que los convenios prevean la financiación del gasto a través del mecanismo de reembolso o de pago de certificados conformados, y/o se tenga el conocimiento de su percepción a través de la firma del Convenio por parte de todas las autoridades correspondientes y por el monto a percibir, incrementando las partidas de recurso o erogaciones correspondientes en la misma cuantía.

b) Podrán iniciarse los trámites contables y de licitación o contratación correspondiente en los casos de las inversiones de capital financiadas con uso del crédito autorizado, una vez iniciado el trámite del financiamiento, por los montos a obtener, incrementando las partidas de uso del crédito y de gasto correspondientes en la misma cuantía.

c) Podrán iniciarse los trámites contables y de compras u obras públicas correspondientes en los casos de las inversiones de capital a financiarse con contribución de mejoras, sobretasas u obras reembolsables, incrementando las partidas de recursos y/o uso del crédito y de gastos respectivas en la misma cuantía y por el monto total de la obra.

En estos casos, el Departamento Ejecutivo comunicará al CD los correspondientes incrementos y/o disminuciones del presupuesto vigente a través de los informes mensuales, a los efectos de permitir su seguimiento.

Artículo 8º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar arreglos, mejoras y/o ampliaciones en edificios que se encuentren en alquiler y/o comodato por el Municipio, que sean utilizados para la realización de actividades con fines educativos, sociales, culturales y/o deportivas, siempre y cuando sea para un mejor aprovechamiento del espacio y para una mejor prestación del servicio en condiciones apropiadas para los fines pretendidos.

Artículo 9º.- Autorízase al Depto. Ejecutivo a disponer la absorción de algún déficit de las obras ejecutadas con recursos afectados originado por el no reconocimiento de ajustes por variación de precios o simplemente por mayor ejecución al presupuesto original mediante imputación a partidas del presupuesto general, comunicando al HCD los datos y medidas adoptadas.

El Departamento Ejecutivo podrá afectar recursos propios para afrontar el financiamiento de obras públicas sustentadas con fondos del Gobierno Nacional hasta tanto se acrediten los mismos, a fin de evitar su paralización, perjuicio económico a las arcas municipales y la obligación del Estado en resguardar el interés común, al tener en cuenta el daño que provoca la discontinuidad en las obras de infraestructura pública; debiendo efectuarse la comunicación correspondiente al Honorable Concejo Deliberante.

NORMAS SOBRE CRÉDITO PÚBLICO

Artículo 10º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a hacer uso del crédito y gestionar líneas de financiamiento con proveedores y/o entidades financieras para la renovación del parque automotor liviano (autos y motos) y/o pesado (camiones y maquinarias). El Departamento Ejecutivo deberá cumplir con los recaudos que exige la Ley Orgánica de Municipios y remitir al Concejo Deliberante él o los convenios definitivos.



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES



Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

A los efectos de dichos instrumentos de crédito, autorizase al Departamento Ejecutivo a afectar en garantía los recursos que le correspondan dentro del régimen de Participación Municipal previsto en la Ley N°10027 y modificatorias y/o la que en el futuro la modifique o sustituya u otros recursos municipales, sean de origen nacional, provincial o municipal, aceptados por los organismos otorgantes.

NORMAS SOBRE REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR Y DEUDA FLOTANTE

Artículo 11°.- Los rubros Remanente del Ejercicio Anterior (del Financiamiento), Deuda Flotante (de Erogaciones para atender a la Amortización de la Deuda Pública) y Uso del Crédito de Proveedores y Contratistas (Deuda Exigible o Deuda Flotante de operación) resultan provisorios y sujetos a reajustes en oportunidad de producirse el cierre definitivo del Balance del ejercicio económico 2021; quedando autorizado el Departamento Ejecutivo a modificar la cuantía de los mismos a sus valores definitivos y a adecuar los contenidos presupuestarios con comunicación al Concejo Deliberante.

Artículo 12°.- El Departamento Ejecutivo podrá incrementar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos en los rubros pertinentes y en el mismo monto, cuando existan remanentes de fondos afectados para erogaciones y/o inversiones del ejercicio anterior destinados a atender programas descentralizados o proyectos específicos, de los que por ritmo del gasto y/u obra pública, no haya sido posible su terminación en el ejercicio en que se iniciaron. Asimismo, autorizase al Departamento Ejecutivo, para imputar al presente Presupuesto, aquellos gastos que aunque originados en ejercicios anteriores fueran reconocidos y/o autorizados en el presente

Artículo 13°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Año 2022

Presupuesto General de la Administración Municipal

ESQUEMA DE AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO	
1- Recursos Corrientes	159.558.931
Tributarios	
<i>De Jurisdiccion Municipal</i>	6.540.000
<i>De otras Jurisdicciones</i>	149.418.331
1- De Jurisdiccion Provincial	11.489.013
2- De Jurisdiccion Nacional	137.929.318
No Tributarios	
1- Otros Ingresos de Jurisd.Municipal	3.600.600
2- Erogaciones Corrientes	124.460.976
Personal	49.979.411
Bienes de Consumo	23.302.100
Servicios no Personales	40.300.178
Intereses de la Deuda	0
Transferencias para finac. Erog. Corrientes	10.879.288
3- RESULTADO ECONOMICO	35.097.955
4- Recursos de Capital	186.090.262
Disminución de la Inversión Real	0
Disminución de activos financieros	0
Transferencias para financiar erogaciones de capital	186.090.262
5- Erogaciones de Capital	221.952.217
Bienes de Capital	8.634.000
Trabajos Públicos	211.718.217
Bienes Preexistentes	1.600.000
Inversion Financiera	0
6- Total de Recursos	345.649.193
7- Total de Erogaciones	346.413.193
8- RESULTADO FINANCIERO	-764.000
9- Fuentes de Financiamiento	764.000
Aportes No Reintegrables	0
Remanente de Fondos Afectados 2021	764.000
10- Aplicaciones Financieras	0
13- RESULTADO FINAL	0



Presupuesto General de la Administración Municipal

Año 2022

BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO

C U E N T A S	IMPORTE	RELACION PORCENTUAL	
TOTAL EROGACIONES	346.413.193	100,00%	
EROGACIONES CORRIENTES	124.460.976	35,93%	100,00%
Personal	49.979.411	14,43%	40,16%
Bienes de Consumo	23.302.100	6,73%	18,72%
Servicios no Personales	40.300.178	11,63%	32,38%
Intereses de la Deuda	0	0,00%	0,00%
Transferencias para financ. Erog. Corrientes	10.879.288	3,14%	8,74%
EROGACIONES DE CAPITAL	221.952.217	64,07%	100,00%
Bienes de Capital	8.634.000	2,49%	3,89%
Trabajos Publicos	211.718.217	61,12%	95,39%
Bienes Preexistentes	1.600.000	0,46%	0,72%
Inversion Financiera	0	0,00%	0,00%
APLICACIONES FINANCIERAS	0	0,00%	0,00%

TOTAL RECURSOS	346.413.193	100,00%
-----------------------	--------------------	----------------

CORRIENTES	159.558.931	46,06%	100,00%
<i>De Jurisdiccion Municipal</i>	<i>10.140.600</i>	<i>2,93%</i>	<i>6,36%</i>
1- Tasas y contribuciones Municipales	6.540.000	1,89%	4,10%
2- Otros Ingresos de Jurisd. Municipal	3.600.600	1,04%	2,26%
<i>De otras Jurisdicciones</i>	<i>149.418.331</i>	<i>43,13%</i>	<i>93,64%</i>
1- De Jurisdiccion Provincial	11.489.013	3,32%	7,20%
2- De Jurisdiccion Nacional	137.929.318	39,82%	86,44%
DE CAPITAL	186.090.262	53,72%	100,00%
Disminucion de la Inversión Real	0	0,00%	0,00%
Disminución de activos financieros	0	0,00%	0,00%
Transferencias para financiar erogaciones de capital	186.090.262	53,72%	100,00%
FINANCIAMIENTO	764.000	0,22%	100,00%
Aportes no Reintegrables	0	0,00%	0,00%
Remanente de Fondos Afectados 2021	764.000	0,22%	100,00%



MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES

PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

2022

RECURSOS



Calculo de Recursos Ejercicio 2022

CUENTAS	TOTAL del CALCULO	Rentas Generales	Recursos Afectados
RECURSOS CORRIENTES	159.558.931	157.531.931	2.027.000
DE JURISDICCION MUNICIPAL	10.140.600	8.113.600	2.027.000
** Tasas y Contribuciones Municipales	6.540.000	6.540.000	0
11111 - General Inmobiliaria	75.000	75.000	0
11112 - Inspección, Sanitaria, Higiene y Seguridad	350.000	350.000	0
11114 - Actuaciones Administrativas	200.000	200.000	0
11118 - Tasa por servicios sanitarios	240.000	240.000	0
11119 - Contribución Especial Servicios Eléctricos	5.675.000	5.675.000	0
** Otros Ingresos de Jurisd. Munic.	3.600.600	1.573.600	2.027.000
11113 - Derecho de conexión de agua y cloacas	75.000	75.000	0
11115 - Derecho de Cementerio	150.000	135.000	15.000
11116 - Intereses y Multas	30.000	20.000	10.000
11121 - Ingresos Varios	600.000	600.000	0
11122 - Intereses Operaciones Financieras	682.350	682.350	0
11123 - Vendedores Ambulantes	3.250	1.250	2.000
11124 - Servicio de cobranzas	60.000	60.000	0
11128 - Fiesta de la Bailanta	2.000.000	0	2.000.000
DE OTRAS JURISDICCIONES	149.418.331	149.418.331	0
**De Jurisdiccion Provincial	11.489.013	11.489.013	0
11211 - Part. Impuestos Provinciales	11.489.013	11.489.013	
**De Jurisdiccion Nacional	137.929.318	137.929.318	0
11221 - Part. Impuestos Nacionales	137.929.318	137.929.318	
RECURSOS DE CAPITAL	186.090.262	0	186.090.262
12115 - IAPV	55.629.034	0	55.629.034
12116 - ENOHSA	130.461.228	0	130.461.228
FINANCIAMIENTO	764.000	0	764.000
01- Aportes no Reintegrables	0	0	0
Del Tesoro Nacional	0		
Del Tesoro Provincial	0		
02- Remanentes Fondos afectados Ejercicios Anteriores	764.000		764.000
HABITAT	764.000		764.000
TOTAL DE RECURSOS	346.413.193	157.531.931	188.881.262



MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES

PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

2022

EROGACIONES



Año 2022

Presupuesto General de la Administración Municipal

EROGACIONES y AMORTIZACION DE LA DEUDA

CUENTAS	PRESUPUESTO ORIGINAL	Relacion Porcentual
---------	----------------------	---------------------

TOTAL EROGACIONES	346.413.193	100,00%
--------------------------	--------------------	----------------

EROGACIONES CORRIENTES	124.460.976	35,93%
<i>OPERACION</i>	<i>113.581.688</i>	<i>32,79%</i>
1- Personal	49.979.411	14,43%
2- Bienes de Consumo	23.302.100	6,73%
3- Servicios no personales	40.300.178	11,63%
<i>INTERESES DE LA DEUDA</i>	<i>0</i>	<i>0,00%</i>
1- Intereses de la Deuda	0	0,00%
<i>TRANSFERENCIAS</i>	<i>10.879.288</i>	<i>3,14%</i>
1- Actividades no Lucrativas	6.327.813	1,83%
2- Asistencia Social	4.001.475	1,16%
3- Trasnf.Entidades Publicas	550.000	0,16%

EROGACIONES DE CAPITAL	221.952.217	64,07%
<i>INVERSION REAL</i>	<i>220.352.217</i>	<i>63,61%</i>
1- Bienes de Capital	8.634.000	2,49%
2- Trabajos Publicos	211.718.217	61,12%
<i>BIENES PREEXISTENTES</i>	<i>1.600.000</i>	<i>0,46%</i>
1- Bienes Preexistentes	1.600.000	0,46%
<i>INVERSION FINANCIERA</i>	<i>0</i>	<i>0,00%</i>

OTRAS EROGACIONES		0,00%
--------------------------	--	--------------



MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES

PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

2022

FUNCIONAMIENTO

Bartolomé Mitre Nº84 | C.P: 3183 | Los Conquistadores , Entre Ríos , Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

Presupuesto General de la Administración Municipal

01	PERSONAL	49.979.411
01.10	PLANTA PERMANENTE	29.395.254
<i>01.10.01</i>	<i>REMUNERACIONES</i>	<i>12.369.898</i>
<i>01.10.02</i>	<i>ADICIONALES</i>	<i>7.438.489</i>
01.10.02.01	BONIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD	3.146.454
01.10.02.02	BONIFICACIÓN POR TÍTULO	1.085.344
01.10.02.03	GASTOS REPRESENTACIÓN	44.299
01.10.02.05	ADICIONALES VARIOS	3.162.392
<i>01.10.03</i>	<i>SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO</i>	<i>1.683.138</i>
01.10.03.01	SAC REMUNERATIVO	1.663.438
01.10.03.02	SAC NO REMUNERATIVO	19.700
<i>01.10.04</i>	<i>CONTRIBUCIONES PATRONALES</i>	<i>6.004.715</i>
01.10.04.01	CAJA DE JUBILACIONES	4.060.095
01.10.04.02	IOSPER	1.944.619
<i>01.10.05</i>	<i>SALARIO FAMILIAR</i>	<i>1.899.014</i>
01.11	PLANTA TRANSITORIA	5.745.338
<i>01.11.01</i>	<i>REMUNERACIONES</i>	<i>2.937.424</i>
<i>01.11.02</i>	<i>ADICIONALES</i>	<i>2.280.682</i>
01.11.02.01	BONIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD	388.550
01.11.02.02	BONIFICACIÓN POR TÍTULO	263.409
01.11.02.03	ADICIONALES VARIOS	1.628.723
<i>01.11.04</i>	<i>SALARIO FAMILIAR</i>	<i>527.232</i>
01.12	PERSONAL CONTRATADO	2.926.928
01.12.01	BASICO	1.574.529
01.12.02	ADICIONALES VARIOS	561.753
01.12.03	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	663.441
01.12.04	SALARIO FAMILIAR	95.497
01.12.05	TÍTULO SECUNDARIO	31.709
01.14	ADICIONALES ESPECIALES	6.279.297
<i>01.14.05</i>	<i>ADICIONALES</i>	<i>6.279.297</i>
01.14.05.01	ADICIONALES VARIOS	72.000
01.14.05.02	GASTOS REPRESENTACIÓN	5.407.675
01.14.05.03	SUPLENCIAS, PRESENT., ADIC NO REM	799.621
01.15	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.455.966
01.16	CONCEJO DELIBERANTE	4.176.629
01.16.00.01	REMUNERACIONES-DIETAS	2.027.441
01.16.00.02	GASTOS REPRESENTACIÓN	2.027.421
01.16.00.03	ADICIONALES	75.370
01.16.00.04	SALARIO FAMILIAR	46.397



Año 2022

Presupuesto General de la Administración Municipal

BIENES DE CONSUMO

Nº	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN PORCENTUAL
01	NAFTA	840.500	3,61%
02	GAS OIL	4.104.100	17,61%
03	LUBRICANTES	818.675	3,51%
04	FILTROS	300.300	1,29%
05	NEUMÁTICOS	2.600.000	11,16%
06	REPUESTOS	2.230.800	9,57%
07	ÚTILES DE OFICINA	464.750	1,99%
08	ÚTILES DE LIMPIEZA Y ASEO	422.500	1,81%
09	MATERIALES VARIOS (NO OBRAS)	5.460.000	23,43%
10	ROPA DE TRABAJO	1.645.800	7,06%
11	REPUESTOS MÁQUINAS DE OFICINAS E INSUMOS	353.500	1,52%
12	MATERIALES INSTRUCCIÓN	3.250	0,01%
13	RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS	880.425	3,78%
14	DISTINCIONES Y OFRENDAS	105.000	0,45%
15	GASTOS GENERALES	40.000	0,17%
16	GENERALES DEL CONCEJO DELIBERANTE	32.500	0,14%
17	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	400.000	1,72%
18	ALUMBRADO PÚBLICO	1.625.000	6,97%
19	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS	260.000	1,12%
20	OBRAS SANITARIAS	715.000	3,07%
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA		23.302.100	100,00%



Año 2022

Presupuesto General de la Administración Municipal

SERVICIOS NO PERSONALES

Nº	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN PORCENTUAL
01	ALQUILERES Y LEASING	11.933.625	29,61%
02	COMISIONES	200.000	0,50%
03	COMUNICACIONES	396.500	0,98%
04	REPUESTOS Y MANTENIMIENTO MÁQUINARIAS Y VEHÍCULOS	2.761.200	6,85%
05	SERVICIOS DE GOMERÍA	32.500	0,08%
06	CORREOS	312.813	0,78%
07	ELECTRICIDAD	3.796.000	9,42%
08	GASTOS JUDICIALES	25.000	0,06%
09	HONORARIOS	3.210.740	7,97%
10	HOTELES, COMEDORES, VIÁTICOS	82.000	0,20%
11	PASAJES, PEAJES	64.000	0,16%
12	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	583.050	1,45%
13	OFICIOS Y SERVICIOS	14.761.500	36,63%
14	SEGUROS	1.261.000	3,13%
15	TELÉFONOS	100.000	0,25%
16	FLETES Y TRANSPORTES	146.250	0,36%
17	GENERALES	75.000	0,19%
18	OBRAS SANITARIAS	559.000	1,39%
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA		40.300.178	100,00%



MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES

PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

2022

TRANSFERENCIAS



Año 2022

Presupuesto General de la Administración Municipal

TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES

ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS

Nº	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN PORCENTUAL
01	EDUCACIÓN	1.500.000	13,79%
02	CULTURA	2.200.000	20,22%
03	DEPORTES	1.347.813	12,39%
04	TURISMO	500.000	4,60%
05	TALLERES CULTURALES	700.000	6,43%
06	TALLER SONRISITAS	80.000	0,74%
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA		6.327.813	57,43%

ASISTENCIA SOCIAL

Nº	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN PORCENTUAL
02	SERVICIOS DE SEPELIO	390.000	3,58%
03	ALIMENTOS PERSONAS CARENTES	900.000	8,27%
04	MEDICAMENTOS Y ATENCIÓN MÉDICA	1.755.000	16,13%
05	PASAJES Y TRASLADOS	94.900	0,87%
07	VARIOS	487.500	4,48%
09	ENERGÍA ELÉCTRICA	130.000	1,19%
12	SERVICIO TRASLADO ENFERMOS	104.000	0,96%
14	RADIOGRAFÍAS, RESONANCIAS, ESTUDIOS, ETC	63.700	0,59%
15	UTILES ESCOLARES, INDUMENTARIA	24.375	0,22%
16	MERENDERO MUNICIPAL	52.000	0,48%
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA		4.001.475	36,78%

ENTES PÚBLICOS

Nº	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN PORCENTUAL
01	ENTES PÚBLICOS: SEGURIDAD	150.000	1,38%
02	OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTES PÚBLICOS	400.000	3,68%
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA		550.000	1,38%

TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.879.288	95,59%
--	-------------------	---------------



MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES

PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

2022

INVERSIONES

Presupuesto General de la Administración Municipal

Año 2022



PLAN DE INVERSIÓN BIENES DE CAPITAL

Id. Partida	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RELACION PORCENTUAL
1	Equipamiento Servicios Públicos		
2	Equipamiento administrativo	1.200.000	13,9%
3	Herramientas y pequeñas maquinarias	1.000.000	11,6%
8	Rodados:	1.300.000	15,1%
8.1	Pick up Amarok 2,0 TDI 5 cuotas (plan 7030 - N° 68 a N° 72)	150.000	
8.2	Peugeot 208 Plan Grupo 1194-8-H 84 4 cuotas (cuotas N° 81 a N° 84)	184.000	
8.3	Motovehiculo	250.000	
8.4	Carnion tipo KIA	3.900.000	
13	Muebles y utiles	650.000	7,5%
13.1	Muebles varios	650.000	
TOTAL INVERSIÓN EN BIENES DE CAPITAL		8.634.000	100%

Presupuesto General de Administración Municipal

Plan de Obras Públicas

N°	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN PORCENTUAL	FINANCIAMIENTO			
				IAPV	HABITAT	ENOHSA	Rentas Grales
1	Vial	\$5.106.444,00					
1.1	Caminos, alcantarillas, entubados	\$2.375.000	1,12%				\$2.375.000
1.2	Veredas	\$2.331.444	1,10%				\$2.331.444
1.3	Señalética	\$400.000	0,19%				\$400.000
2	Viviendas	\$65.929.197					
2.1	Mejoras de viviendas	\$3.000.000	1,42%				\$3.000.000
2.2	Viviendas Municipales	\$7.300.163	3,45%				\$7.300.163
2.3	Viviendas IAPV	\$55.629.034	26,28%	\$55.629.034			
3	Puesta en valor de espacios y edificios municipales	\$2.157.448	1,02%				\$2.157.448
4	Alumbrado público	\$2.409.900	1,14%				\$2.409.900
5	Obras Sanitarias	\$133.945.228					
5.1	Agua Corriente	\$720.000	0,34%				\$720.000
5.2	Red de cloacas	\$133.225.228	62,93%			\$130.461.228	\$2.000.000
6	Parques, Plazas, Paseos	\$1.470.000	0,69%				\$1.470.000
7	Obras deportivas	\$700.000	0,33%				\$700.000

TOTAL INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS	211.718.217	100%	55.629.034	764.000	130.461.228	24.863.955
--	--------------------	-------------	-------------------	----------------	--------------------	-------------------





MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES

PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

2022

ANEXO DE LA PARTIDA DE PERSONAL

ESCALAFON DE SUELDOS PERSONAL MUNICIPAL VIGENTE A SEPTIEMBRE 2021

CAT.	RELACION %	BASICO	ADICIONALES		TOTAL
			REMUNERATIVO	NO REMUNERATIVO	
1	2,5	36.154,62	135,98	679,92	36.970,53
2	2,14	30.948,36	116,41	582,02	31.646,80
3	1,78	25.742,09	96,82	484,11	26.323,02
4	1,46	21.114,29	79,41	397,07	21.590,78
5	1,36	19.668,12	73,97	369,88	20.111,97
6	1,21	17.498,83	65,82	329,09	17.893,73
7	1,14	16.486,51	62,01	310,05	16.858,57
8	1,11	16.052,66	60,37	301,89	16.414,92
9	1,04	15.040,33	56,58	282,85	15.379,76
10	1	14.461,85	54,4	271,98	14.788,22

FUNCIONARIOS VIGENTE A SEPTIEMBRE 2021

CAT.	FUNCION	RELACION %	BASICO	GASTOS	TOTAL
11	PRESIDENTE	2,52	93.332,12	46.666,06	139.998,18
12	SECRETARIO	1,34	49.688,40	49.688,40	99.376,80
13	VICEPRESIDENTE	0,52	19.328,20	19.328,20	38.656,40
14	SECRETARIO HCD	0,5	18.537,02	18.537,02	37.074,05
15	CONCEJALES	0,38	14.041,41	14.041,41	28.082,83
16	DIRECTOR TRAMO I	0,8	29.576,42	29.576,42	59.152,84
17	DIRECTOR TRAMO II	1,18	43.477,35	43.477,35	86.954,71
18	JEFATURA	0,67	24.770,25	24.770,25	49.540,51

ADICIONALES GENERALES DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS

- 1- TÍTULO SECUNDARIO: 17,5% SOBRE CATEGORÍA 10
- 2- TÍTULO TERCIARIO: 17,5% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- 3 - TÍTULO UNIVERSITARIO: 25% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- 4 - FALLO DE CAJA: 40% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- 5 - PRESENTISMO: \$1.000,00

ADICIONALES ESPECIALES

- 1 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN SE FIJAN POR ORDENANZA
- 2 - POR FUNCION: SE FIJAN POR DECRETO FUNDADO

ASIGNACIONES FAMILIARES DE PAGO MENSUAL

- 1 - ASIGNACIÓN POR HUO, PRENATAL Y MENOR A CARGO \$ 2.746,00
- 2 - HIJO CON CAPACIDADES DIFERENTES \$ 8.947,00

ASIGNACIONES FAMILIARES DE PAGO MENSUAL

- 1 - NACIMIENTO \$ 3.201,00
- 2 - ADOPCIÓN \$ 19.155,00
- 3 - MATRIMONIO \$ 4.793,00

SALARIO MÍNIMO GARANTIZADO DE BOLSILLO 25341,29

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD	
AÑOS	PORCENTAJE
1 a 4	10,00%
5 a 9	22,00%
10 a 14	42,00%
15 a 19	72,00%
20 a 24	90,00%
más de 25	100,00%

ESCALAFON DE SUELDOS PERSONAL MUNICIPAL PROPUESTO A FEBRERO 2022

CAT.	RELACION %	BASICO	ADICIONALES		TOTAL
			REMUNERATIVO	NO REMUNERATIVO	
1	2,5	43.385,54	163,18	815,91	44.364,63
2	2,14	37.138,03	139,7	698,43	37.976,16
3	1,78	30.890,51	116,19	580,93	31.587,63
4	1,46	25.337,15	95,29	476,49	25.908,93
5	1,36	23.601,74	88,76	443,85	24.134,36
6	1,21	20.998,60	78,98	394,9	21.472,48
7	1,14	19.783,82	74,42	372,06	20.230,29
8	1,11	19.263,19	72,45	362,27	19.697,90
9	1,04	18.048,39	67,9	339,42	18.455,71
10	1	17.354,22	65,28	326,37	17.745,87

FUNCIONARIOS PROPUESTO A FEBRERO 2022

CAT.	FUNCION	RELACION %	BASICO	GASTOS	TOTAL
11	PRESIDENTE	2,52	111.998,54	111.998,54	223.997,09
12	SECRETARIO	1,34	59.626,08	59.626,08	119.252,17
13	VICEPRESIDENTE	0,52	23.193,84	23.193,84	46.387,68
14	SECRETARIO HCD	0,5	22.244,43	22.244,43	44.488,85
15	CONCEJALES	0,38	16.849,70	16.849,70	33.699,40
16	DIRECTOR TRAMO I	0,8	35.491,71	35.491,71	70.983,41
17	DIRECTOR TRAMO II	1,18	52.172,83	52.172,83	104.345,65
18	JEFATURA	0,67	29.724,30	29.724,30	59.448,61

ADICIONALES GENERALES DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS

- 1- TÍTULO SECUNDARIO: 17,5% SOBRE CATEGORÍA 10
- 2- TÍTULO TERCIARIO: 17,5% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- 3 - TÍTULO UNIVERSITARIO: 25% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- 4 - FALLO DE CAJA: 40% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- 5 - PRESENTISMO: \$3.000,00

ADICIONALES ESPECIALES

- 1 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN SE FIJAN POR ORDENANZA
- 2 - POR FUNCION: SE FIJAN POR DECRETO FUNDADO

ASIGNACIONES FAMILIARES DE PAGO MENSUAL

- 1 - ASIGNACIÓN POR HUO, PRENATAL Y MENOR A CARGO 4.700,00
- 2 - HIJO CON CAPACIDADES DIFERENTES 8.947,00

ASIGNACIONES FAMILIARES DE PAGO MENSUAL

- 1 - NACIMIENTO 3.201,00
- 2 - ADOPCIÓN 19.155,00
- 3 - MATRIMONIO 4.793,00

SALARIO MÍNIMO GARANTIZADO DE BOLSILLO 30.409,55

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD	
AÑOS	PORCENTAJE
1 a 4	10,00%
5 a 9	22,00%
10 a 14	42,00%
15 a 19	72,00%
20 a 24	90,00%
más de 25	100,00%

ESCALAFON DE SUELDOS PERSONAL MUNICIPAL PROPUESTO A FEBRERO 2022

CAT.	RELACION %	BASICO	ADICIONALES		TOTAL
			REMUNERATIVO	NO REMUNERATIVO	
1	2,5	43.385,54	163,18	815,91	44.364,63
2	2,14	37.138,03	139,7	698,43	37.976,16
3	1,78	30.890,51	116,19	580,93	31.587,63
4	1,46	25.337,15	95,29	476,49	25.908,93
5	1,36	23.601,74	88,76	443,85	24.134,36
6	1,21	20.998,60	78,98	394,9	21.472,48
7	1,14	19.783,82	74,42	372,06	20.230,29
8	1,11	19.263,19	72,45	362,27	19.697,90
9	1,04	18.048,39	67,9	339,42	18.455,71
10	1	17.354,22	65,28	326,37	17.745,87

FUNCIONARIOS PROPUESTO A FEBRERO 2022

CAT.	FUNCION	RELACION %	BASICO	GASTOS	TOTAL
11	PRESIDENTE	2,52	111.998,54	111.998,54	223.997,09
12	SECRETARIO	1,34	59.626,08	59.626,08	119.252,17
13	VICEPRESIDENTE	0,52	23.193,84	23.193,84	46.387,68
	SECRETARIO HCD	0,5	22.244,43	22.244,43	44.488,85
15	CONCEJALES	0,38	16.849,70	16.849,70	33.699,40
16	DIRECTOR TRAMO I	0,8	35.491,71	35.491,71	70.983,41
17	DIRECTOR TRAMO II	1,18	52.172,83	52.172,83	104.345,65
18	JEFATURA	0,67	29.724,30	29.724,30	59.448,61

ADICIONALES GENERALES DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS

- TÍTULO SECUNDARIO: 17,5% SOBRE CATEGORÍA 10
- TÍTULO TERCIARIO: 17,5% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- TÍTULO UNIVERSITARIO: 25% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- FALLO DE CAJA: 40% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- PRESENTISMO: \$3.000,00

ADICIONALES ESPECIALES

- GASTOS DE REPRESENTACIÓN SE FIJAN POR ORDENANZA
- POR FUNCION: SE FIJAN POR DECRETO FUNDADO
- ASIGNACIONES FAMILIARES DE PAGO MENSUAL
 - ASIGNACIÓN POR HIJO, PRENATAL Y MENOR A CARGO 4.700,00
 - HIJO CON CAPACIDADES DIFERENTES 8.947,00
- ASIGNACIONES FAMILIARES DE PAGO MENSUAL
 - NACIMIENTO 3.201,00
 - ADOPCIÓN 19.155,00
 - MATRIMONIO 4.793,00
- SALARIO MÍNIMO GARANTIZADO DE BOLSILLO 30.409,55

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD	
AÑOS	PORCENTAJE
1 a 4	10,00%
5 a 9	22,00%
10 a 14	42,00%
15 a 19	72,00%
20 a 24	90,00%
más de 25	100,00%

ESCALAFON DE SUELDOS PERSONAL MUNICIPAL PROPUESTO A JULIO 2022

CAT.	RELACION %	BASICO	ADICIONALES		TOTAL
			REMUNERATIVO	NO REMUNERATIVO	
1	2,5	47.724,10	179,5	897,5	48.801,10
2	2,14	40.851,84	153,67	768,27	41.773,77
3	1,78	33.979,56	127,81	639,03	34.746,39
4	1,46	27.870,86	104,82	524,14	28.499,83
5	1,36	25.961,92	97,64	488,24	26.547,79
6	1,21	23.098,46	86,88	434,39	23.619,73
7	1,14	21.762,20	81,86	409,26	22.253,32
8	1,11	21.189,51	79,69	398,5	21.667,69
9	1,04	19.853,23	74,69	373,36	20.301,29
10	1	19.089,64	71,81	359,01	19.520,46

FUNCIONARIOS PROPUESTO A JULIO 2022

CAT.	FUNCION	RELACION %	BASICO	GASTOS	TOTAL
11	PRESIDENTE	2,52	123.198,40	123.198,40	246.396,80
12	SECRETARIO	1,34	65.588,69	65.588,69	131.177,38
13	VICEPRESIDENTE	0,52	25.513,22	25.513,22	51.026,44
14	SECRETARIO HCD	0,5	24.468,87	24.468,87	48.937,74
15	CONCEJALES	0,38	18.534,67	18.534,67	37.069,34
16	DIRECTOR TRAMO I	0,8	39.040,88	39.040,88	78.081,75
17	DIRECTOR TRAMO II	1,18	57.390,11	57.390,11	114.780,22
18	JEFATURA	0,67	32.696,73	32.696,73	65.393,47

ADICIONALES GENERALES DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS

- 1- TÍTULO SECUNDARIO: 17,5% SOBRE CATEGORÍA 10
- 2- TÍTULO TERCIARIO: 17,5% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- 3 - TÍTULO UNIVERSITARIO: 25% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- 4 - FALLO DE CAJA: 40% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- 5 - PRESENTISMO: \$3.000,00

ADICIONALES ESPECIALES

- 1 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN SE FIJAN POR ORDENANZA
- 2 - POR FUNCION: SE FIJAN POR DECRETO FUNDADO
- ASIGNACIONES FAMILIARES DE PAGO MENSUAL
 - 1 - ASIGNACIÓN POR HIJO, PRENATAL Y MENOR A CARGO 4.700,00
 - 2 - HIJO CON CAPACIDADES DIFERENTES 8.947,00
- ASIGNACIONES FAMILIARES DE PAGO MENSUAL
 - 1 - NACIMIENTO 3.201,00
 - 2 - ADOPCIÓN 19.155,00
 - 3 - MATRIMONIO 4.793,00
- SALARIO MÍNIMO GARANTIZADO DE BOLSILLO 33.450,50

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD	
AÑOS	PORCENTAJE
1 a 4	10,00%
5 a 9	22,00%
10 a 14	42,00%
15 a 19	72,00%
20 a 24	90,00%
más de 25	100,00%



NOMINA DE PERSONAL

CLASIFICACIÓN	Cat.	Apellido y Nombres	DNI	
Planta Permanente	1	LEITES Felipe Daniel	23.131.044	
	1	ZUFFIAURRE Maria Elina	31.351.313	
	1	PENONI Raul Ariel Jesus	32.983.917	
	2	GALARZA Carlos Eduardo	13.317.505	
	2	MIÑO Gabriela Itati	27.064.784	
	3	CASTRO Fidel Hernan	26.751.566	
	2	LOPEZ Pablo Alberto	25.956.107	
	3	BARRIOS Ruben	21.984.431	
	3	SOSA Miguel Alejandro	24.387.501	
	5	BRUNINI Abel Raul	8.562.915	
	5	LOPEZ Alfredo Miguel A.	23.550.918	
	5	MONTENEGRO Juan Andres	21.621.036	
	5	GALVEZ Ricardo Gabriel	30.059.123	
	6	BLANCO Alfredo Oscar	14.414.724	
	6	ACOSTA Angel Dario	23.529.395	
	8	CARDOZO Aurelio Benedicto	18.527.443	
	8	MEDINA Ruben Ignacio	26.750.712	
	9	MIÑO Juan Cruz	36.607.861	
		3	MAYDANA Claudio Emanuel	32.490.502
		5	CASTRO Jorge Omar	16.313.063



Planta Transitoria	7	GAUNA Diego Sebastian	26.979.676
	8	BARBOSA Jose Fernando	27.358.844
	8	LAVANINI Ramon Javier	27.098.261
	8	LIMA Manuel Antonio	33.825.865
	8	MIÑO Leticia Veronica	32.184.627
	8	PUCHETA Hernan Gabriel	26.325.343
	8	VAZQUEZ Andrea Veronica	31.677.613
	8	BENITEZ Hugo Antonio	20.577.223
	10	BENITEZ Carlos Lorenzo	14.794.140
	10	CARDOZO Javier Ismael	35.717.593
	Personal Contratado	10	CARDOZO Alfredo Javier
10		GOMEZ Ariel Antonio	22.868.581
10		MEDINA Liliana	20.577.212
10		BERON Deolinda	27.569.406
10		MAZZO Cesar Anibal	27.501.802
10		SAUCEDO Marchesini Hector Gustavo	28.137.008
10		URDAPILLETA Jose Manuel	16.835.886

CLASIFICACIÓN	Cat.	Apellido y Nombres	DNI
	13	COMPARIN Ariel Alcides	21.984.497
	14	DALZOTTO BOXLER Brenda	41.044.709
	15	BENITEZ Jorge Samuel	27.132.720

H.C.D	15	CARDOZO Antonio	12.681.616
	15	CARDOZO Cristhian Nahuel	34.678.873
	15	LOVATTO Lysandro Nelson	34.544.682
	15	MARSILLI Daniela Evelyn	32.184.630
	15	PEREZ Maria Julieta	36.607.811
	15	VEGA Virginia Magali	39.838.819
Cargos políticos	11	MEZA TORRES Adriana Elizabet	26.560.095
	12	CARDOZO Johana Pamela	36.219.662
	12	CORUJO Juan Ramon	17.876.363
	16	IBARROLA Ivana Soledad	34.679.573
	16	SILVEIRA D'AVILA Edgardo	38.817.837
	17	ODRIOZOLA Jose Benjamin	29.127.689
	17	MOLARES Marcelo	24.469.223
	18	LAMBOGLIA Rafaela Alejandra	23.982.835
	18	PAIVA Juan Jose	36.607.838
	18	IBARROLA Mariana	37.293.046